

Bogotá, 07 de marzo de 2025



Al contestar cite Radicado E-2025-001215 Id: 75009
Folios: 2 Fecha: 2025-03-07 16:18:14
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: ANONIMO ANONIMO

Señor
ANÓNIMO
L.C.

Asunto: **Denuncia**

Señor Anónimo, reciba un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Ante su denuncia realizada mediante radicado **R-2025-001189 ID. 74821**, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que la Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF–, es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999, cuyas funciones son las de intervenir en la economía del Estado mediante actividades de inteligencia financiera, a fin de detectar y prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero.

Así mismo, le informamos que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF realiza sus actividades de inteligencia de acuerdo a los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad (artículo 5º Ley 1621 de 2013) para determinar la pertinencia o no de llevar a cabo el Ciclo de Inteligencia, y con criterios de priorización entre los cuales se encuentra al Plan Nacional de Inteligencia, resaltando que los informes producidos por la UIAF no constituyen investigación sino análisis de información que tiene mérito de criterio orientador en las investigaciones judiciales, y no de prueba, pues el recaudo de las mismas corresponde a la Fiscalía General de la Nación y Entidades de Control.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de atender de fondo su solicitud, reiteramos que dentro de las funciones de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, no está el investigar los hechos mencionados en su denuncia,



Gobierno de
Colombia



teniendo en cuenta que usted envió copia a la Policía Nacional de Colombia, no daremos traslado a la misma.

Cordial saludo,
Oficina Asesora Jurídica.